



Avalan en comisiones leyes secundarias de reforma judicial

Luego de varias horas de discusión, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados avaló el domingo el paquete legal que regulará la elección de jueces, ministros y magistrados en 2025, y los dictámenes respectivos se enviaron a la Mesa Directiva para que se voten hoy en el pleno.

Después de aprobar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, esa instancia legislativa validó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que envió el Senado a los diputados la semana pasada.

En la ley electoral, no solo se amplían las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, sino se fijan los tiempos de las campañas y el modelo de comunicación al que podrán recurrir los aspirantes, a través del uso de tiempos oficiales, pero tendrán prohibido contratar espacios de publicidad.

La ley faculta al Instituto Nacional Electoral tanto definir los lineamientos de organización, desarrollo y cómputo del proceso, como aprobar el modelo de boleta. Incluso, en una inconsistencia con el modelo de elección electoral vigente, la ley permitirá, además, que un voto sea válido cuando se emita “en favor de una candidatura claramente identificable, con independencia de que puedan emitirse dos o más votos por diversas candidaturas en una misma boleta”.

<https://www.elhorizonte.mx/nacional/avalan-en-comisiones-leyes-secundarias-de-reforma-judicial/5293288157>